



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

UCA

RECTORIA

RESOLUCION No. 456

(09 SEP 2016)

Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria 09 de 2016, apoyo a proyectos de investigación que realicen la sistematización de experiencias significativas llevadas a cabo por los proyectos curriculares de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 69 de la Constitución Política Nacional, establece que el Estado fortalecerá la Investigación Científica en las Universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo.

Que el Artículo 2 de la ley 29 de 1990, establece que la acción del estado en materia de promoción y orientación del adelanto científico y tecnológico se dirigirá a crear condiciones favorables para la generación de conocimiento científico y tecnología nacionales; a estimular la capacidad innovadora del sector productivo; a orientar la importación selectiva de tecnología aplicable a la producción nacional; a fortalecer los servicios de apoyo a la investigación científica y al desarrollo tecnológico; a organizar un sistema nacional de información científica y tecnológica; a consolidar el sistema nacional respectivo y, en general, a dar incentivos a la creatividad, aprovechando sus producciones en el mejoramiento de la vida y la cultura del pueblo.

Que la Ley 30 de 1992 consagra los objetivos de la Educación Superior como factores de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético en los ámbitos nacional y regional.

Que el Acuerdo 09 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamenta la investigación en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y establece procedimientos para el fomento y el desarrollo de la investigación.

Que el Acuerdo 001 de 2008 del Consejo Superior Universitario, por medio del cual se confirma el Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas 2008 -2016 "Saberes, Conocimientos e Investigación de Alto Impacto para el Desarrollo Humano y Social", establece la Política 3 "Investigación de Alto Impacto para el Desarrollo Local, Regional y Nacional" que plantea el desarrollo de programas, metas e indicadores de impactos sobre la política misma, en concordancia con el Plan Estratégico de Desarrollo.

Que la investigación es fundamental para el crecimiento, la consolidación y el desarrollo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, cuyo resultado se manifiesta en la generación de nuevo conocimiento en la ampliación de las capacidades críticas y creativas de su comunidad académica como elementos esenciales que dan soporte a sus programas de formación de pregrado y posgrado como medios efectivos para poder atender las necesidades de la sociedad colombiana.

Que el Comité del Instituto de Estudios e Investigaciones Educativas (IEIE) en sesión del 21 de Julio de 2016 aprobó el relanzamiento de la convocatoria denominada apoyo a proyectos de investigación que realicen la sistematización de experiencias significativas llevadas a cabo por los proyectos curriculares de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, acorde con el Plan Estratégico de Desarrollo 2008 - 2016 "Saberes, Conocimiento e Investigación de Alto Impacto para el Desarrollo Humano y Social"



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

456 09 SEP 2016

Que en desarrollo de lo anterior, la Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas dentro de la órbita de su competencia, considera pertinente abrir convocatorias con el fin de brindar apoyo para mejorar la calidad de los grupos de investigación, garantizar su dinámica e incentivar su actividad.

Que se hace necesario establecer los requisitos, criterios y procedimientos aplicables a las convocatorias para la recepción de solicitudes, en cumplimiento de las actividades de investigación, innovación y creación, para ser financiados de acuerdo con la disponibilidad de recursos presupuestales.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho;

RESUELVE

ARTICULO 1º. Ordenar la apertura de la Convocatoria 09 de 2016, apoyo a proyectos de investigación que realicen la sistematización de experiencias significativas llevadas a cabo por los proyectos curriculares de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, dirigida a Grupos de Investigación registrados en el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico (CIDC).

ARTICULO 2º. Delegar en el Instituto de Estudios e Investigaciones Educativas (IEIE) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la elaboración de los términos de referencia de la convocatoria ordenada en la presente Resolución, en cuanto a:

- Objetivo
- Requisitos Generales
- Procedimiento de inscripción
- Proceso de verificación y evaluación
- Cronograma de actividades
- Cuantía y duración
- Rubros financiables y no financiables
- Compromisos académicos y administrativos
- Información adicional
- Propiedad Intelectual y productos editoriales
- Asesoría y Contacto

ARTICULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web del Instituto de Estudios e Investigaciones Educativas (IEIE) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas <http://ieie.udistrital.edu.co/>

Dado en Bogotá D.C., a los

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

09 SEP 2016

CARLOS JAVIER MOSQUERA SUAREZ
Rector (E)

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORÓ	Javier Corredor	Contratista	
REVISÓ Y APROBÓ	Nelson Forero Chacón	Director CIDC	



Centro de
INVESTIGACIONES Y
DESARROLLO CIENTÍFICO



INSTITUTO
DE ESTUDIOS E
INVESTIGACIONES
EDUCATIVAS



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

45609 SEP 2016

CONVOCATORIA 09-2016

APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN QUE REALICEN LA SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS LLEVADAS A CABO POR LOS PROYECTOS CURRICULARES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

1. DIRIGIDA A

Grupos de Investigación registrados en el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico (CIDC) que dentro de sus líneas de investigación registradas en su GrupLAC realicen una sistematización de experiencias significativas llevadas a cabo por los proyectos curriculares de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

2. OBJETIVO

Apoyar financieramente y acompañar académicamente grupos de investigación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que realicen la sistematización de experiencias significativas para el desarrollo de procesos educativos e investigativos en las diferentes disciplinas de los proyectos curriculares de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

3. REQUISITOS GENERALES

Los Grupos de Investigación que realizarán el proyecto y los miembros que hagan parte de la propuesta deben cumplir los siguientes requisitos:

- Estar al día¹ con las obligaciones contraídas con el CIDC y el IEIE.
- Celebrar una reunión en la que se apruebe la propuesta de proyecto de investigación, innovación o creación y se nombre el investigador principal del proyecto, mediante acta firmada por el director del grupo y el investigador principal.
- El investigador principal, será el responsable del desarrollo y desempeño académico, administrativo y financiero² del proyecto y deberá ser profesor de planta de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Presentar un único proyecto de investigación para esta convocatoria.
- Los miembros que hagan parte de la propuesta deben tener actualizada su información en SICIUD³, así como también en su (CvLAC).
- El grupo de investigación debe tener actualizados sus datos en el sistema SICIUD⁴, así como también su GrupLac.

¹ Es decir, no tener compromisos académicos pendientes con el IEIE y CIDC por la falta de entrega de uno o más productos resultados de proyectos de investigación incluidos en los contratos de investigación o actas compromisorias que los investigadores hayan suscrito con el CIDC o el IEIE, y/o falta de entrega de informe de resultados de ponencia en evento nacional e internacional y/o la falta de legalización del cierre del proyecto mediante la firma del acta respectiva, a la fecha de presentación de la propuesta; así como tampoco tener compromisos financieros pendientes con el CIDC o el IEIE por la falta de legalización de avances y/o inventarios y/o obligaciones relacionadas con contratos suscritos en el marco de sus proyectos, a la fecha de presentación de la propuesta. Si alguno de los miembros que hacen parte de la propuesta se encuentra en una de las situaciones mencionadas, deberá acercarse al CIDC, con el fin de adelantar los trámites correspondientes para ponerse al día.

² La responsabilidad Administrativa y Financiera hace referencia a las legalizaciones de avances e inventarios, supervisión de contratos y elaboración de solicitudes para la adquisición de bienes y servicios en desarrollo del proyecto.

³ La actualización de información en el SICIUD corresponde a: Datos de contacto (Correo electrónico y número de celular), categoría de docente.



Centro de
INVESTIGACIONES Y
DESARROLLO CIENTÍFICO



INSTITUTO
DE ESTUDIOS E
INVESTIGACIONES
EDUCATIVAS



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

- Quienes se encuentren en año sabático, podrán ser beneficiarios del apoyo siempre que el proyecto de investigación a desarrollar haya sido incluido en el plan de trabajo aprobado por las instancias correspondientes, el cual deberá ser registrado en el proceso de inscripción.

NOTA: *De encontrarse en situación administrativa de comisión de estudios, los docentes estarán impedidos para presentarse a esta convocatoria, según lo establecido en el párrafo 3° del artículo 1° del Acuerdo 05 del 1° de septiembre de 2011 proferido por el Consejo Superior Universitario, que modificó el artículo 84 del Acuerdo 011 de 2002.*

La Propuesta de Proyecto de Investigación debe cumplir los siguientes requisitos:

- Estar diligenciada en el formato disponible en la página web del CIDC⁵.
- Incluir un presupuesto elaborado con base únicamente en los rubros financiables señalados en la convocatoria y **el monto de la financiación no debe sobrepasar los topes indicados**
- Indicar expresamente los productos que se compromete el investigador a presentar de acuerdo con los requisitos señalados en la presente convocatoria
- Contener las declaraciones de impacto y aporte a la educación que va a generar el desarrollo del proyecto.
- Cumplir con los términos señalados en la convocatoria y ser presentada en los plazos correspondientes.
- Contemplar dentro del cronograma, los tiempos de vacaciones tanto de estudiantes como de docentes señalados en la respectiva resolución del consejo académico; es decir que dicha situación no constituye un motivo válido para realizar la suspensión del proyecto.
- Tener en cuenta los tiempos en que son requeridas las adquisiciones y durante la ejecución del proyecto estas deben solicitarse por lo menos con dos (2) meses de anticipación a la necesidad; solo se considerará la suspensión del proyecto por motivo de adquisiciones si el trámite supera los dos (2) meses mencionados.
- No haber sido beneficiada en convocatorias anteriores del CIDC o del IEIE, ni en convocatorias de esta vigencia que apoyan otra modalidad.
- La propuesta no debe incluir necesidades que sean consideradas hechos cumplidos o que no cumplan con todas las condiciones establecidas en la presente convocatoria.

4. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Para participar en la convocatoria se deben enviar al correo convocatoria-ieie@udistrital.edu.co los siguientes documentos:

- Propuesta de proyecto de investigación en el formato disponible en la página web del CIDC⁶ ajustado a los rubros financiables en la convocatoria y señalados en el numeral 9° de este documento.

⁴ La actualización de información en SICIUD corresponde a Director, integrantes, líneas de investigación y plan de acción.

⁵ http://cidc.udistrital.edu.co/web/documentos/formatos_2015/formatosNOpdf/FR-027Formato_Presentacion_de_Propuestas.docx

- Acta de reunión del grupo de investigación en la que los docentes integrantes activos que hayan participado en la misma, aprueben la propuesta de proyecto de investigación, y nombren el investigador principal.
- Formato de autorización y refrendación para el tratamiento de datos personales debidamente firmado por el investigador principal⁷
- Enlace al GrupLAC del grupo de investigación que presenta la propuesta.
- En caso de que el investigador principal se encuentre en año sabático debe incluir el plan de trabajo del mismo donde incluya el desarrollo de la propuesta.

5. PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

El Instituto de Estudios e Investigaciones Educativas (IEIE) verificará el cumplimiento de los requisitos de los términos contemplados en la presente convocatoria y dará el aval para continuar con el proceso de evaluación. Los proyectos que no cumplan serán descartados y no continuarán en el proceso de selección.

El proceso de verificación y evaluación tendrá la siguiente metodología:

1. Validación cumplimiento de requisitos: etapa de verificación del cumplimiento de los términos de la convocatoria por parte del IEIE, que incluye:

- Verificación del diligenciamiento completo del formato para la presentación de proyectos de investigación.
- Verificación del cumplimiento de los requisitos generales.

2. Evaluación de proyectos: Etapa de valoración de la propuesta por parte de los pares evaluadores externos según los criterios que se presentan a continuación. Para continuar en el proceso de selección las propuestas deben obtener un promedio de puntuación mínima de sesenta y cinco (65) sobre el puntaje total máximo de cien (100).

CRITERIOS	PUNTAJE
Originalidad y pertinencia de la propuesta de investigación	25
Originalidad de la propuesta de investigación	5
Originalidad del aporte al conocimiento de la propuesta	5
Pertinencia de la propuesta para generar mejoramiento de calidad en de los procesos académicos	5
Pertinencia de los marcos teóricos que definen la propuesta	5
Pertinencia de los resultados esperados	5

⁶ http://cidc.udistrital.edu.co/web/documentos/formatos_2015/formatosNOpdf/FR-027Formato_Presentacion_de_Propuestas.docx

⁷ http://cidc.udistrital.edu.co/web/documentos/formatos_2015/Formato_Autorizacion_Datos_Personales_CIDC.pdf



Centro de
INVESTIGACIONES Y
DESARROLLO CIENTÍFICO



INSTITUTO
DE ESTUDIOS E
INVESTIGACIONES
EDUCATIVAS



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Calidad científica y técnica de la propuesta de investigación	35
Calidad y pertinencia en el planteamiento del objetivo general	5
Calidad y pertinencia en el planteamiento de los objetivos específicos	5
Claridad en la identificación y planteamiento del problema de investigación	5
Coherencia entre el marco teórico propuesto y el planteamiento del problema de investigación	10
Coherencia en el planteamiento metodológico propuesto	10
Resultados y productos académicos y de investigación derivados del desarrollo de la propuesta	20
Coherencia de los resultados esperados con la metodología planteada para el desarrollo del proyecto	5
Coherencia de los resultados esperados con el planteamiento de objetivos	5
Pertinencia de los resultados esperados con relación al proyecto de investigación	5
Relevancia de los productos esperados con el proyecto de investigación planteado	5
Aportes concretos de la propuesta de investigación	20
Claridad en el fortalecimiento de procesos de investigación del grupo	5
Coherencia en los impactos planteados a corto plazo con relación a los productos esperados	5
Coherencia de los impactos planteados a mediano plazo con relación a los productos esperados	5
Coherencia de los impactos planteados a largo plazo con relación a los productos esperados	5
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO	100 puntos

3. **Selección de los proyectos a financiar:** el IEIE presentará los resultados de la evaluación y el Comité IEIE dará el aval a las dos (2) propuestas con mayor promedio de puntuación. Si alguna de las propuestas seleccionadas se retira, renuncia o decide no formalizar el inicio de la investigación, se procederá a seleccionar la propuesta con mayor puntuación que le siga.



6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES⁸

El procedimiento de apertura, verificación y evaluación de la Convocatoria es el definido por el Instituto de Estudios e Investigaciones Educativas (IEIE); las fechas serán las siguientes:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1	Publicación de la convocatoria en la página web del IEIE y el CIDC de la Universidad Distrital	CIDC - IEIE	16 de agosto de 2016
2	Recepción de Propuestas	IEIE	16 de agosto de 2016 hasta 16 de septiembre de 2016
3	Validación de cumplimiento de requisitos según términos de la convocatoria y definición de proyectos que continúan en la convocatoria.	IEIE	19 de septiembre de 2016 hasta 23 de septiembre de 2016
4	Publicación en la página web del IEIE del listado de propuestas que cumplen los requisitos de inscripción ⁹	IEIE	26 de septiembre de 2016
5	Evaluación por parte de pares	Pares Externos	27 de septiembre de 2016 hasta 28 de octubre de 2016
6	Publicación lista definitiva de resultados ¹⁰	IEIE	31 de octubre de 2016
7	Firma de acta compromisorio y acta de inicio ¹¹	CIDC, Investigadores	1 de noviembre de 2016 hasta 4 de noviembre 2016

7. CUANTÍA Y DURACIÓN

La cuantía y duración de la presente convocatoria será asignada, de la siguiente manera:

Monto máximo a financiar por propuesta	\$20.000.000
Duración máxima	14 meses
Monto máximo a financiar por la convocatoria	\$20.000.000

⁸ El cronograma podrá ser modificado por el IEIE y el CIDC de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal

⁹ Estos resultados son de carácter preliminar y están sujetos a la evaluación de las reclamaciones que se presenten, por lo tanto los resultados definitivos serán los que se tendrán en cuenta para el otorgamiento de los apoyos.

¹⁰ Los resultados también serán notificados por el IEIE al correo electrónico institucional de quienes resulten favorecidos.

¹¹ Los proyectos de investigación, que no tengan Acta compromisorio y Acta de Inicio firmadas en la fecha máxima establecida en el presente cronograma, automáticamente perderán la financiación. En este caso, el IEIE tendrá la facultad de reasignar el apoyo de acuerdo al orden de las propuestas según el resultado de evaluación.



Centro de
INVESTIGACIONES Y
DESARROLLO CIENTÍFICO



INSTITUTO
DE ESTUDIOS E
INVESTIGACIONES
EDUCATIVAS



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Los apoyos serán otorgados hasta agotar los recursos destinados a la presente convocatoria; la asignación de los mismos será dada por el orden de llegada al correo: convocatoria-ieie@udistrital.edu.co y el resultado de evaluación de las mismas

8. RUBROS FINANCIABLES

Se permite la ejecución del proyecto únicamente a través de los siguientes rubros:

Equipos de cómputo: Según los requerimientos de la propuesta y acordes a las líneas de investigación de los grupos (Los equipos deben ajustarse a las características definidas por el comité de informática de la Universidad Distrital).

Equipos de laboratorio especializado: Aquellos que no se encuentren dentro del inventario de los laboratorios de uso de los grupos de investigación. No se financiarán servidores.

Bibliografía: Se deberá especificar en el presupuesto de la propuesta nombre completo del libro, autores, costo y editorial, esta bibliografía se debe encontrar debidamente justificada.

Elementos consumibles de laboratorio: Entendidos como elementos de consumo especializado necesarios para el desarrollo del proyecto de investigación y creación.

Apoyo a eventos: Se apoyará la organización de eventos académicos de investigación, que permitan socializar los resultados de investigación y creación generados por los grupos de investigación.

Producto de creación multimodal: Producciones audiovisuales, contenidos web, programas de radio o televisión, productos artísticos relacionados con las tecnologías, etc.

Trabajo de campo: Se apoyaran las salidas que permitan la recolección de información en terreno las cuales deben estar debidamente justificadas.

Auxiliares de investigación: máximo 4 contrataciones de estudiantes de la Universidad Distrital durante la vigencia total del proyecto. Los auxiliares de investigación deben estar presupuestados dentro del proyecto semestralmente.

Remuneración de servicios técnicos: Contratación de personas jurídicas o naturales para que presten servicios calificados o profesionales o técnicos. En este rubro se incluye el pago de servicios técnicos de los laboratorios externos. En este rubro no se permite la vinculación de estudiantes auxiliares, ni monitores, ni asistentes de investigación

NOTA: Ninguno de estos rubros podrá exceder el 40% del presupuesto solicitado.

9. RUBROS NO FINANCIABLES

- Nóminas
- Co-investigadores
- Construcción logística, mobiliario y de mantenimiento
- Servicio de fotocopiado
- Servidores



- Transporte dentro de la ciudad
- Ponencias en eventos científicos
- Software

10. COMPROMISOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS

Cada grupo deberá presentar como mínimo tres (3) productos como resultado de la investigación, dos (2) de los cuales son de obligatorio cumplimiento (marcados con X), según el siguiente cuadro:

	TIPO DE PRODUCTO	INDICADOR
	Artículo publicado en revista indexada como A1, A2 o B en la clasificación Publindex, y/o incluida en ISI, Scopus o SciELO.	Certificación de aprobación de la publicación del artículo por parte de la revista
	Libro de investigación	Copia de la carta de remisión del CIDC a la Oficina de Publicaciones
X	Informe final del Proyecto de Investigación	Documento radicado en el IEIE y en el CIDC
	Producto tecnológico registrado como propiedad industrial	Solicitud de registro y copia del radicado del producto ante la entidad competente
	Producto de creación en espacios multimodales	Certificación de emisión o difusión por el canal o medio de información
	Organización de evento científico	Certificado de la entidad o institución que avale el desarrollo del evento
X	Presentación de ponencias en evento científico o académico basada en los resultados de investigación ¹² .	Certificación por la entidad competente. Plan de uso y seguimiento por parte de la comunidad

El investigador principal del proyecto de Investigación debe cumplir con los siguientes compromisos administrativos:

- Enviar al IEIE y cargar en el Sistema SICIUD en formato PDF, el informe técnico parcial cada semestre diligenciando el respectivo formulario disponible en la página web del CIDC, así como el informe final.
- Presentar oportunamente al IEIE y al CIDC, las solicitudes de modificación de rubros o de tiempos de ejecución, así como las demás solicitudes que se requieran durante el desarrollo del proyecto. Las modificaciones de rubros, prórrogas, suspensiones y reanudaciones deben legalizarse dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la respuesta de su aprobación; de igual manera, tanto las solicitudes de modificación de presupuesto, como las prórrogas,

¹² Para socializar, divulgar y difundir los resultados de los proyectos en eventos académicos y científicos nacionales o internacionales, los investigadores deben postularse a las Convocatorias de movilidad que adelanta el CIDC, para lo cual deben estar registrados en el sistema de información de investigación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas – SICIUD–.



Centro de
INVESTIGACIONES Y
DESARROLLO CIENTÍFICO



INSTITUTO
DE ESTUDIOS E
INVESTIGACIONES
EDUCATIVAS



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

podrán presentarse durante el tiempo de ejecución del proyecto y como máximo hasta dos (2) meses antes de la fecha de su terminación.

- Suscribir el acta de cierre y liquidación para legalizar la finalización del proyecto, previa radicación en el CIDC de los soportes de los compromisos establecidos en este numeral.

11. INFORMACIÓN ADICIONAL

El IEIE y el CIDC se reservan el derecho de hacer ajustes a los términos de referencia durante el desarrollo de la convocatoria de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal

El trámite administrativo de los apoyos está sujeto a los tiempos administrativos de cada una de las dependencias que participan en todo el proceso.

El CIDC certificará la participación de los estudiantes y docentes como coinvestigadores del proyecto de investigación siempre que estén incluidos en la propuesta como tales y únicamente por el tiempo de duración del mismo.

Las propuestas que sean favorecidas con el apoyo serán remitidas al CIDC por el IEIE para su registro en el Sistema de Información de Investigación (SICIUD)

12. PROPIEDAD INTELECTUAL

En caso de que se llegasen a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco de la presente convocatoria, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual se establecerá de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad Distrital según Acuerdo 004 de 2012 del CSU, y las normas que lo reglamenten, modifiquen o adicionen.

13. PRODUCTOS EDITORIALES

Los productos editoriales que constituyan el(los) resultado(s) de los proyectos de investigación en el marco de la presente convocatoria, estarán sujetos a la Política Editorial de la Universidad Distrital, según Acuerdo 023 de 2012 del Consejo Académico, y las normas que lo reglamenten, modifiquen o adicionen.

14. ASESORÍA Y CONTACTO

Para cualquier duda o comentario relativo a la Convocatoria, favor comunicarse con el Instituto de Estudios e Investigaciones Educativas –IEIE– al correo institucional: ieie@udistrital.edu.co, o al teléfono 3239300 Ext.6331-6333.